

Memo: 78/2020

Fecha: 11/11/2020

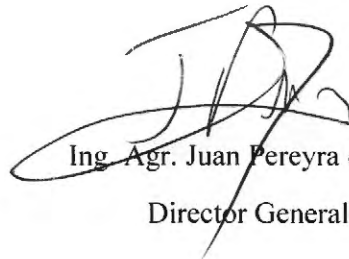
**Para: Direcciones de Programas – Secretaría General – Secretaría Docente – División
Arquitectura – División Jurídica – Dirección de Comunicaciones – Departamento de
Informática – Organización y Métodos.**

De: Dirección General.

Asunto: Partidas de alimentación.

A partir del 12/11/2020, se habilita a realizar partidas de alimentación a los funcionarios del Escalafón C.

Las mismas deberán ser autorizadas por el respectivo jerarca, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, y deberán ser cumplidas de acuerdo a la reglamentación vigente.



Ing. Agr. Juan Pereyra de León
Director General

JPDL/vl